

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.428/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.006/19, referente a las Minutas ME/N° 12.001/19, del Concejal Javier Pintos; ME/N° 11.982/19, de la Concejala Rosanna Rolón; y ME/N° 11.997/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Poner en condiciones óptimas las señalizaciones viales dada la situación de pérdida de vida humana a raíz del mal funcionamiento de los semáforos; 2) Poner en condiciones óptimas las señalizaciones de tránsito con la verificación, arreglo y poner en condiciones de buen funcionamiento todas las señalizaciones verticales y horizontales, de manera a evitar los riesgos de accidentes y sobre todo pérdida de vidas humanas; 3) Informe cuáles han sido las acciones para la implementación de la Licitación Pública para la “Adquisición de Equipos Controladores e Insumos varios para Renovación del Sistema Semafórico de Asunción”- N° 342.605, y los controles para el buen manejo de la renovación semafórica; 4) Informe si los semáforos de Tte. Fariña y Estados Unidos estaban incluidos en dicha renovación y si se ha determinado la responsabilidad del mal funcionamiento de los mismos; y 5) Remita un detallado informe sobre el accidente de tránsito ocurrido, días pasados, en las calles Estados Unidos y Tte. Fariña, ocasión en que una unidad de transporte público arrolló a un motociclista.
2. Mensaje N° 1.429/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.739/19, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle 33 Orientales entre Cerro Corá y Azara.
3. Mensaje N° 1.430/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.025/19, referente a la Minuta ME/N° 12.036/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre el estado en que se encuentra el proyecto de mejoramiento de la Plaza “Batallón 40”, así como la factibilidad y probable fecha de inicio del citado proyecto.
4. Mensaje N° 1.431/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.265/19, referente a la Nota ME/N° 2.572/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de la Comisión Vecinal “Dr. Domingo Montanaro”, del Barrio San Pablo, quienes petitionaban la renovación de los responsables de la comisión vecinal.
5. Mensaje N° 1.432/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.612/19, referente a la Nota ME/N° 2.649/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de un pedido realizado por la Directora de la Escuela Municipal “Marangatú Rapé”, del Barrio Zeballos Cué, Lic. Shirley González, quien petitionaba la realización de mejoramientos, específicamente en el área de juegos, con la donación de un juego completo para el parque del área de juegos y, en tal



sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las gestiones necesarias para proveer lo solicitado.

6. Mensaje N° 1.433/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.389/19, referente a la Minuta ME/N° 12.436/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Loma Pytá, quienes manifestaban su descontento con relación a una discoteca ubicada sobre la calle Sargento 1° Lombardo entre Tataré y Amba'y, por los ruidos molestos provenientes de la misma y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a lo planteado.
7. Mensaje N° 1.434/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.031/19, referente a la Minuta ME/N° 12.045/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de una publicación del Diario ABC Color, titulada “Barandas nuevas ya están rotas”, en referencia a los problemas de infraestructura que posee el recientemente inaugurado Centro de Informaciones Turista Roga Costanera.
8. Mensaje N° 1.435/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.997/19, referente a la Minuta ME/N° 12.007/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo inmediato de la calle Colón entre Gral. Díaz y Haedo.
9. Mensaje N° 1.436/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.998/19, referente a la Minuta ME/N° 12.008/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Oliva casi Don Bosco.
10. Mensaje N° 1.437/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.231/19, referente a la Minuta ME/N° 11.183/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo inmediato de la calle Oliva, en el tramo comprendido por las calles Estero Bellaco y Don Bosco.
11. Mensaje N° 1.438/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.864/19, referente a la Minuta ME/N° 11.867/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Cerro Corá casi Constitución.
12. Mensaje N° 1.439/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.865/19, referente a la Minuta ME/N° 11.868/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Cerro Corá casi Caballero.
13. Mensaje N° 1.440/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.866/19, referente a la Minuta ME/N° 11.869/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Silvia Enciso y Gubetich, del Barrio Trinidad.
14. Mensaje N° 1.441/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.867/19, referente a la Minuta ME/N° 11.870/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. Héctor Vera y O'Higgins, del Barrio Carmelitas.
15. Mensaje N° 1.442/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.869/19, referente a la Minuta ME/N° 11.872/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle San Salvador entre Venezuela hasta Brasilia, del Barrio Trinidad.



16. Mensaje N° 1.443/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.144/19, referente a la Minuta ME/N° 12.161/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cerro Corá casi Perú.
17. Mensaje N° 1.444/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.870/19, referente a la Minuta ME/N° 11.873/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. Héctor Vera, en su intersección con Dr. Morra, del Barrio Carmelitas.
18. Mensaje N° 1.445/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.146/19, referente a la Minuta ME/N° 12.163/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle San Martín casi Andrade.
19. Mensaje N° 1.446/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.205/19, referente a la Minuta ME/N° 12.222/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Oliva y Colón.
20. Mensaje N° 1.447/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.208/19, referente a la Minuta ME/N° 12.225/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Don Bosco y Manduvirá.
21. Mensaje N° 1.448/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.956/19, referente a la Minuta ME/N° 11.964/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Cnel. Félix Cabrera y Austria.
22. Mensaje N° 1.449/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.471/19, referente a la Minuta ME/N° 12.517/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hacía referencia a la Minuta ME/N° 9.992/18, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal remita informes detallados de los nombres de las empresas permisionarias que operan en la Terminal de Ómnibus de Asunción, del estado de los contratos firmados entre el municipio y las empresas permisionarias de la Terminal de Ómnibus de Asunción y del importe percibido durante los últimos 3 ejercicios fiscales en concepto de Impuesto al Boleto, según detalla la Ley N° 881/81 del Régimen Tributario para la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, reitera el pedido y solicita que se dé respuesta al mismo.
23. Mensaje N° 1.450/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.752/19, referente a la Minuta ME/N° 11.757/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Bernardino Caballero y Lillo.
24. Mensaje N° 1.452/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria de Gs. 1.321.550.084, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando DH N° 137/19, del Nivel 100 “Servicios Personales”, a los efectos de previsionar en el Presupuesto los requerimientos para el ajuste de los beneficios sociales contemplados en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, por la actualización del salario mínimo legal, el cual ha sido reajustado por disposiciones del Gobierno Nacional a través del Decreto N° 2.046/19



“Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado”.

25. Mensaje N° 1.453/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.366/19, referente a la Minuta ME/N° 12.410/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si la Municipalidad de Asunción ha dado cumplimiento a la Ley N° 608/95 “Que crea el sistema de matriculación y la cédula del automotor”, en caso afirmativo, señale de qué manera se ha implementado la conexión en red informática con el Registro Automotor y cuáles son las dependencias que administran la información compartida y de qué forma se utiliza la información existente en el Banco de Datos de la Red Informática.
26. Mensaje N° 1.454/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.557/19, referente a la Minuta ME/N° 12.728/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado acerca del presupuesto vigente, modificaciones, ejecución y saldo disponible del Fondo de Difusión de Obras Municipales, reglamentado por Resolución N° 1.182/2014 I., establecido como parte del costo de la obra de las licitaciones nacionales e internacionales convocadas por la Municipalidad de Asunción.
27. Mensaje N° 1.455/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.497/19, referente a la Minuta ME/N° 12.717/19, del Concejal José Alvarenga, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, de forma provisoria, habilite el uso del espacio ubicado frente a las residencias del refugio ubicado sobre la Avda. Gral. Santos, para la instalación de la Escuela de Rugby para niños y adolescentes, e informe de los avances del pedido.
28. Mensaje N° 1.456/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.328/19, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal sé una solución al pedido contenido en la Nota ME/N° 2.605/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del Sr. Osvaldo Miño, domiciliado en la calle Talavera del Barrio Hipódromo, quien denunciaba varias irregularidades relacionadas con la falta de limpieza, señalización, reparación de calles, entre otras.
29. Mensaje N° 1.457/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum U.I. N° 008/2018, de la Unidad de Inventario del Departamento de Bienes Patrimoniales, de la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remiten las documentaciones de la donación consistente en 15 equipos informáticos para uso de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
30. Mensaje N° 1.458/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Eusebia Graciela Meza de Karabia.
31. Mensaje N° 1.459/19 S.G., la I.M. hace referencia al Mensaje N° 984/2019 S.G., por el cual se solicitó una Ampliación Presupuestaria por Gs. 249.325.360, que corresponde al saldo en caja 2019. Al respecto, atendiendo lo expuesto por la Dirección General de Administración y Fianzas, por Memorando N° 728/2019, y documentaciones que se acompañan, se solicita se incorpore dicho monto en el Presupuesto 2019, teniendo en consideración que la Municipalidad de Asunción, bajo la Dirección General del Área Social, ha sido ganadora del Programa de Finalistas del Concurso Mayors Challenge de la Bloomberg Philanthropies 2016, con un premio de



42.000 dólares americanos, que fueron transferidos a la Institución en el mes de diciembre 2018 y, en ese sentido, pasó a formar parte del saldo en caja 2019.

32. Mensaje N° 1.460/19 S.G., la I.M. comunica que, atendiendo lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de Incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza N° 183/18 “General de Tributos Municipales para el año 2019”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 2/2019 D.R., proroga hasta el 31 de agosto del corriente año la implementación de un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias, sin multas y recargos financieros, de impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales.
33. Mensaje N° 1.461/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.327/19, referente a la Minuta ME/N° 12.362/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo ciudadano con relación al mal aspecto y el foco de insalubridad que se genera en el Mercado N° 4, específicamente sobre la calle Yuty casi Rodríguez de Francia, lugar donde se acumula una gran cantidad de basura y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo planteado.
34. Mensaje N° 1.462/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.120/19, referente a la Minuta ME/N° 12.226/19, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que adopte las medidas legales y administrativas para intervenir el lugar ubicado sobre la calle Marcelino Pérez e/ Américo López y Albertano Zayas (Plaza Tajy Poty) y realice inspecciones regulares durante la semana, entre las 19 y 21 horas, de lunes a viernes, horario en que se producen desmanes que generan reiteradas denuncias de los vecinos.
35. Mensaje N° 1.463/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.663/19, referente a la minuta verbal del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hacía referencia a un incidente ocurrido en una obra que se encuentra en construcción en las inmediaciones de la calle Siria y Pitiantuta, la cual cayó sobre las casas particulares colindantes debido a que no cuenta con ningún tipo de protección de linderos sobre las propiedades vecinas, por lo que sigue generando problemas.
36. Mensaje N° 1.464/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.364/19, referente a la Minuta ME/N° 12.406/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hacía referencia a la venta ambulante de productos alimenticios y al no cumplimiento de los requisitos de higiene y protección de alimentos, expuestos a la contaminación de humo y polvo, apeliando la salud de las personas que adquieren los productos en la vía pública y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que constate dichos requisitos de prevención de alimentos, como por ejemplo, bolsitas de papel madera por cada alimento para evitar que estén expuestos a la contaminación diaria, y otros.
37. Mensaje N° 1.465/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 25 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA TRABAJOS DE MENSURA Y LOTEAMIENTO” ID N° 358.092, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.
38. Mensaje N° 1.466/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.513/19, referente a la Minuta ME/N° 11.289/19, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal adopte las medidas legales y administrativas para proceder a la clausura del local que funciona como bar, ubicado



en la calle Marcelino Pérez entre Rufino Cañete y Albertano Zayas (Zona AR1B), y que realice la inspección correspondiente en la zona, específicamente en la Plaza Taji Poty, para verificar el funcionamiento de locales similares que violan las normativas señaladas en la minuta y las características de un barrio residencial definido como AR1B por el Plan Regulador de la Ciudad.

39. Mensaje N° 1.467/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.447/19, referente a la Minuta ME/N° 12.588/19, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendó a las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, convoque a los Directores de la Dirección de Obras Municipales, a fin de informar sobre la Emergencia Vial; de la Dirección General de Gestión Ambiental, para informar sobre la Emergencia Ambiental; y de la Dirección General de Gestión de Riesgos y Desastres, para presentar un informe pormenorizado sobre todo lo actuado y las intervenciones realizadas para la atención de las familias asistidas.
40. Mensaje N° 1.468/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.557/19, referente a la Minuta ME/N° 12.728/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado acerca del presupuesto vigente, modificaciones, ejecución y saldo disponible del Fondo de Difusión de Obras Municipales, reglamentado por Resolución N° 1.182/2014 I., establecido como parte del costo de la obra en las licitaciones nacionales e internacionales convocadas por la Municipalidad de Asunción.
41. Mensaje N° 1.469/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.853/19, referente a la Minuta ME/N° 11.714/19, del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, en el marco de la Emergencia Vial, proceda a la construcción del empedrado de la calle Ana Iris Chávez de Ferreiro entre Georgina Martínez de Correa y Fernando Oca del Valle.
42. Mensaje N° 1.470/19 S.G., la I.M. remite la nota de fecha 11 de julio de 2019, de la Lic. Soledad Fernández Lois, por la que se solicita declarar de Interés Municipal la “Segunda Edición de la Convención de Ilustradores Paraguayos H1D Haceme un Dibujo”, a realizarse el sábado 7 de setiembre del año en curso.
43. Mensaje N° 1.471/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.515/19, referente a la Minuta ME/N° 12.563/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Río de la Plata y Capitán Miranda, del Barrio Dr. Francia.
44. Mensaje N° 1.472/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.626/19, referente a la Minuta ME/N° 12.686/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Río de la Plata y Dr. Mazzei.
45. Mensaje N° 1.473/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.514/19, referente a la Minuta ME/N° 12.562/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Dr. Luis Garcete y Tte. Rodi, del Barrio Dr. Francia.
46. Mensaje N° 1.474/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.582/19, referente a la Minuta ME/N° 12.632/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la limpieza y recolección de residuos urbanos sobre la Avda. Gral. Santos y Vía Férrea.



47. Mensaje N° 1.475/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.575/19, referente a la Minuta ME/N° 12.623/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de las ramas acumuladas sobre la calle Herrera entre Pa'i Pérez y Perú, debido a que dificultan el tránsito peatonal y vehicular.
48. Mensaje N° 1.476/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.507/19, referente a la Minuta ME/N° 12.554/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de una inquietud ciudadana con relación a la formación de un mini vertedero en la calle Mayor Martínez y De Las Llanas, donde según manifestaciones de los vecinos, se depositan basuras transportadas en motocarros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos de limpieza necesarios y, de ser el caso, a la colocación de la señalética de advertencia.
49. Mensaje N° 1.477/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.984/19, referente a la Minuta ME/N° 11.998/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia a que en la intersección de la calle 13 Proyectadas y Alberdi se puede visualizar un basural de grandes dimensiones, poniendo en riesgo la salud de los vecinos y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la limpieza del lugar.
50. Mensaje N° 1.478/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.572/19, referente a la Minuta ME/N° 12.620/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a retirar las basuras acumuladas frente al Cementerio de la Recoleta, sobre la calle Mariscal López y Choferes del Chaco.
51. Mensaje N° 1.479/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.596/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.093/18 S.G., referente al expediente de Alipio Sanabria Jara, con todos sus antecedentes, a fin de proseguir con los trámites pertinentes en el marco de lo resuelto por Resolución JM/N° 7.595/14 y Resolución JM/N° 1.922/16, que a la fecha se encuentran firmes y ejecutoriadas y se encomendaba a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas direcciones, notifique a los recurrentes sobre el incumplimiento de pago de sus obligaciones de conformidad a los Arts. 43 y 45 de la Ord. N° 33/95, como asimismo lo establecido en la Ley N° 125/91.
52. Mensaje N° 1.480/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno municipal presentado por Ana Soledad Mendoza Méndez.
53. Mensaje N° 1.481/19 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Lourdes Soledad Lugo Acosta, Aurora María Estela Ruíz Díaz Balbuena y Talía Andrea Lugo Acosta.
54. Mensaje N° 1.482/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.079/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se devolvió el Mensaje N° 491/19 S.G., referente al expediente de Ángel Simón Ferreira, con todos los antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus direcciones respectivas, realice cuanto sigue: 1) A través de la Dirección del Medio Ambiente, remita su parecer atendiendo que el área afectada corresponde a parte recuperada del ex vertedero de basura (Salamanca), cuya franja de dominio



- establecido por la ESSAP sobre dicha zanja es de 4,50 m. desde el eje a ambos lados; y 2) A través de la dirección respectiva, notifique al recurrente que deberá, asimismo, acreditar el origen de su ocupación y adjuntar documentos requeridos por la Ord. N° 33/95, sin que ello signifique reconocimiento y/o autorización alguna respecto a su pedido.
55. Mensaje N° 1.483/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Nathalia María Benítez Riveros, sobre terreno municipal.
 56. Mensaje N° 1.484/19 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración por arrendamiento de inmueble, presentado por Otello Enmanuel Carpinelli Dávalos.
 57. Mensaje N° 1.485/19 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la “Adquisición de tintas, pinturas y colorantes para parques y plazas” ID N° 360.808; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
 58. Mensaje N° 1.486/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.555/19, referente a la Minuta ME/N° 12.726/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal la remisión de un informe pormenorizado referente a la ejecución del contrato del llamado a Licitación Pública Nacional (Plurianual) para la contratación del “Servicio de Publicidad, Propaganda y Gestión de Eventos para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 347.768.
 59. Mensaje N° 1.487/19 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la “Adquisición de ecógrafo para el Policlínico Municipal de Asunción” ID N° 343.931; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
 60. Mensaje N° 1.488/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.600/19, referente a la Minuta ME/N° 12.857/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal remita un informe detallado que contemple los siguientes puntos: 1) Informe sobre las transferencias de royalties realizadas por la Administración Central, desde el año 2015 hasta la fecha, concernientes al Ingreso de Transferencia Corrientes, y a Ingresos de Capital; 2) Informe sobre los proyectos y obras financiados con royalties recibidos desde el año 2015 hasta la fecha, 3) Informe sobre el Plan de Inversión de los proyectos y obras a ser financiadas con dicho fondo, con detalles de inversión estimada, dependencia, plazo de ejecución y situación actual; y 4) Remita copia del o los informes remitidos al Ministerio de Hacienda en cuanto a la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y cumplimiento de metas de producción establecidos en cada uno de los programas, subprogramas y/o proyectos financiados, con los fondos recibidos en conceptos de royalties, desde el año 2015 hasta la fecha.
 61. Mensaje N° 1.489/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 29 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “Contratación de Servicios Topográficos para Trabajos de Mensura y Loteamiento” ID N° 358.092.
 62. Mensaje N° 1.490/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 30 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 08/2018 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN



DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 342.605, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.

63. Mensaje N° 1.491/19 S.G., la I.M. remite la nota de fecha 12 de julio de 2019, de la Asociación Paraguaya de Agencia de Viajes y Empresas de Turismo – ASATUR Paraguay, por la cual se solicita declarar de Interés Municipal la “16° Edición de la Feria Internacional de Turismo del Paraguay – FITPAR 2019”, a realizarse el 11, 12 y 13 de octubre del corriente año.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.711/19, de la Sra. Delia Ortega Galeano y otros, quienes tienen sus oficinas de trabajo en el World Trade Center, por medio de la cual remiten copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, a través de la cual solicitan el mantenimiento de los cruces peatonales y semáforos ubicados en la Avda. Aviadores del Chaco y el perímetro circundante al Paseo de la Galería, las Torres del World Trade Center, los Hoteles Sheraton e Ibis, el Shopping del Sol y el Hotel Dazzler.
2. N° 2.712/19, del Dr. Rodrigo A. Escobar E., Miembro del Tribunal de Cuentas de la Primera Sala, a través de la cual refiere al expediente caratulado: “Isabel Rivas Ortellado c/ Resolución N° 4.422, del 17 de mayo de 2019” y, en tal sentido, solicita, en el plazo de diez días, copias debidamente autenticadas de los antecedentes administrativos relacionados con la citada resolución.
3. N° 2.713/19, de la Dra. Soledad Campos de Alvarenga y del Dr. Juan Carlos Alvarenga Ybáñez, domiciliados en la calle Hernandarias N° 996 esq. Manduvirá, por medio de la cual hacen referencia a la cantidad y al alarmante aumento de accidentes de tránsito en la intersección de las calles mencionadas y, en tal sentido, solicitan la señalización de la lomada ubicada en la calle Manduvirá, así como la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Hernandarias. Se adjuntan fotografías.
4. N° 2.714/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del miércoles 31 de julio del año en curso, se debió a motivos de salud.
5. N° 2.715/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos y transeúntes de la calle Dr. Eduardo San Martín casi Yerutí, quienes denuncian que dicho tramo se encuentra en pésimas condiciones, con baches y agua y, en tal sentido solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al arreglo de dicha calle.
6. N° 2.716/19, de participantes de la comunidad cultural, a través de la cual proponen nominar al Sr. Osvaldo Salerno como Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, por las consideraciones expuestas en la nota.
7. N° 2.717/19, de las Sras. Sonia Florentín e Ismar Cáceres, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal Cerro Guy, del Barrio Santa Librada, por medio de la cual solicitan nominar como Don León Riveros a una calle sin nombre, ubicada entre la calle Ka'avovei y Yukyty, por las consideraciones expuestas en la nota.
8. N° 2.718/19, de representantes de la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA) y de la Cooperativa Multiactiva “11 de Noviembre” Ltda., a través



de la cual hacen referencia al proyecto de establecer un canon por uso de suelo, estacionamiento para las paradas de taxis y, en ese contexto, solicitan la constitución de una Mesa de Trabajo con las comisiones pertinentes, a fin de que las partes puedan esgrimir fundamentos que redunden en favor del beneficiario final, que son los señores usuarios.

9. N° 2.719/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual eleva copia del Acta de Reunión Ordinaria de la Comisión Asesora de Equidad de Género, de fecha 22 de julio del corriente año, en la cual se designa como nueva Presidenta de la referida comisión, a la Concejala Sandra Benítez Albavi.
10. N° 2.720/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifiestan que la calle Dr. Hassler casi Charles de Gaulle, se encuentra en pésimas condiciones y llena de baches, por lo que peticionan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
11. N° 2.721/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan que la calle Tte. 1° Teófilo del Puerto casi R.I. 18 “Pitiantuta”, se encuentra en pésimas condiciones y con baches, por lo que peticionan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
12. N° 2.722/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan que en la calle Tte. 1° Teófilo del Puerto casi Dr. Justo Prieto, se encuentra un bache de gran tamaño, por lo que peticionan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
13. N° 2.723/19, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual eleva copia del Acta de Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la cual se le designa a la Concejala Sandra Benítez Albavi como Presidenta de la referida comisión.
14. N° 2.724/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual se remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM 4.582/19, por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/19 “Adquisición de alimentos de CDI Concejalicos de la Junta Municipal de Asunción – ID N° 364.238/19”, a la Empresa Ladero Paraguayo S.A. Asimismo, solicita la aprobación del Contrato suscrito con la referida empresa en el marco de la adjudicación realizada.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorandum S.G/N° 2.220/19, de la Secretaría General de la Corporación, a través del cual se remite la Resolución JM/N° 9.361/19, con su antecedente (Nota ME/N° 2.586/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación), por medio de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que regula la utilización de los medios tecnológicos como

instrumento de carácter obligatorio en el régimen sancionatorio de faltas municipales”.

***Recomendación: “REMITIR a la Mesa Directiva de la Junta Municipal, a fin de que la misma recomiende a la Honorable Cámara de Diputados, la modificación del Artículo 6º y la eliminación del Artículo 9º del proyecto de ley”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorando SG/Nº 2.249/19, de la Secretaría General de la Corporación, a través del cual se remite la versión desgrabada de la intervención realizada en la Sesión Ordinaria de fecha 17/07/19, con relación a la convocatoria al Director de Planta Asfáltica.

***Recomendación: “TOMAR nota del Memorando SG/Nº 2.249/19, de la Secretaría General de la Corporación, a través del cual se remite la versión desgrabada de la intervención realizada en la Sesión Ordinaria de fecha 17/07/19, con relación a la convocatoria al Director de Planta Asfáltica y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.295/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación entre el Instituto Forestal Nacional y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación: “1º) APROBAR el “Convenio de Cooperación entre el Instituto Forestal Nacional y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación interinstitucional para el desarrollo de proyectos en el marco de la Ley Nº 4.241/2010 “De restablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio” y otros adecuadamente convenidos a fin de implementar actividades diversas e intercambio de información educacional, científico, tecnológico y de servicios a la comunidad. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación entre el Instituto Forestal Nacional y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.369/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.”, que tiene por objeto realizar el mejoramiento del paseo central de la Avda. República Argentina entre Mac Mahón y Du Graty”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje Nº 1.180/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 8.775/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se recomendaba a la Intendencia Municipal realice una investigación e informe sobre las actuaciones en todos los procedimientos que realiza la Dirección de Licencias para la emisión de licencias, atendiendo a las denuncias recibidas por contribuyentes y los últimos hechos ocurridos con el Director Arq. Antonio Coscia.

2) Mensaje N° 1.215/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.234/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal remita un informe sobre las actuaciones en todos los procedimientos que realiza la Dirección de Licencias, paso por paso, desde la recepción en Mesa Central de Entradas de la Intendencia Municipal hasta la emisión del Certificado de Licencia Municipal y cuánto tiempo transcurre para que el contribuyente obtenga la Licencia Municipal correspondiente.

***Recomendación: “1°) TOMAR nota del Mensaje N° 1.180/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal respondió a la Resolución JM/N° 8.775/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se recomendaba a la Intendencia Municipal realice una investigación e informe sobre las actuaciones en todos los procedimientos que realiza la Dirección de Licencias para la emisión de licencias, atendiendo a las denuncias recibidas por contribuyentes y los últimos hechos ocurridos con el Director Arq. Antonio Coscia; y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación; y 2°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.215/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal respondió a la Resolución JM/N° 9.234/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal remita un informe sobre las actuaciones en todos los procedimientos que realiza la Dirección de Licencias, paso por paso, desde la recepción en Mesa Central de Entradas de la Intendencia Municipal hasta la emisión del Certificado de Licencia Municipal y cuánto tiempo transcurre para que el contribuyente obtenga la Licencia Municipal correspondiente y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.692/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual pone a consideración del Pleno la homologación de la resolución de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2019 “Adquisición de un ascensor para la Junta Municipal de Asunción” - PAC N° 358.595/19, así como la aprobación del contrato suscrito con la empresa adjudicada.

***Recomendación: “1°) HOMOLOGAR la Resolución PJM/N° 4.550/19, de fecha 17/07/19, por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2019 “Adquisición de un ascensor para la Junta Municipal de Asunción” - PAC N° 358.595/19 a la Empresa ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero; 2°) APROBAR los contratos suscriptos entre la Junta Municipal de Asunción y la Empresa ASTELEV ASCENSORES, de Simón Recalde Romero, por un monto de G 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) IVA incluido; y 3°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción elevar la Resolución de Homologación a la Intendencia Municipal para su promulgación o veto”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.341/19 S.G., por el cual Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 965/2019 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS- ID N° 349.173”, a favor de la Empresa CIA S.A., por el monto de Gs.



990.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 965/2019 I., de fecha 13/06/19, remitida por Mensaje N° 1.341/19 S.G., que resuelve: “Art. 1º: **ADJUDICAR**, el proceso de Licitación Pública Nacional para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS - ID N° 349.173**”, a favor de la Empresa CIA S.A., con RUC N° 80002640-3, por el monto de Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos noventa millones), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3º: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación. Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2º: APROBAR los contratos suscriptos entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa CIA S.A., con RUC N° 80002640-3, por el monto de Gs. 990.000.000 (Guaraníes Novecientos Noventa Millones), IVA incluido, por las consideraciones expuestas”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.344/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 886/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS UBICADOS EN EL ÁREA DE ASUNCIÓN” – ID N° 341.951, al CONSORCIO KAPTEC, integrado por las Empresas KAPPA S.A. CONSULTORA y TECNICON S.A., por el monto de Gs. 573.850.310, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 886/2019 I., de fecha 27/05/19, remitida por Mensaje N° 1.344/19 S.G., que resuelve: “Art. 1º: **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS UBICADOS EN EL ÁREA DE ASUNCIÓN - ID N° 341.951**”, al CONSORCIO KAPTEC, integrado por las Empresas KAPPA S.A. CONSULTORA, con RUC N° 80036571-2, y TECNICON S.A., con RUC N° 80039111-0, por el monto de Gs. 573.850.310 (Guaraníes quinientos setenta y tres millones ochocientos cincuenta mil trescientos diez), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2º. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. Art. 3º. REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación. Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2º APROBAR el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y el CONSORCIO KAPTEC, integrado por las Empresas KAPPA S.A. CONSULTORA, con RUC N° 80036571-2, y TECNICON S.A., con RUC N° 80039111-0”.



9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.345/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.139/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 21/18 para el “Servicio de mantenimiento de equipos hidráulicos” – ID N° 353.201 – Plurianual, Modalidad: Contrato Abierto, a la Firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., siendo el monto mínimo la suma de Gs. 500.000.000, IVA incluido, y el monto máximo la suma de Gs. 1.000.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.139/2019 I., de fecha 08/07/19, remitida por Mensaje N° 1.345/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 21/18 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRÁULICOS” - ID 353.201. - PLURIANUAL, Modalidad: Contrato Abierto, a la Firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., con RUC 80012207-0, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 500.000.000. (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 1.000.000.000. (Guaraníes mil millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2°: APROBAR el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., con RUC 80012207-0”.

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Transporte Público y Tránsito, y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 12.784/19, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza dirigido a establecer estímulos para la utilización de vehículos híbridos, eléctricos, a hidrógeno y otras tecnologías no contaminantes.

***Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal Humberto Blasco, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma, y remita su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 30 días”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.401/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio consideración, el Memorándum N° 16/2019 COGT, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Gestión Tributaria y Catastral, por el cual se solicita un periodo de gracia para la reducción de los costos unitarios promedios de construcción establecidos en la Liquidación del Impuesto a la Construcción, Art. 8.4 de la Ordenanza N° 183/18 “General de Tributos Municipales”, para todas aquellas construcciones existentes cuyos propietarios soliciten la regularización de planos ajustados a las normas municipales referentes a construcción desde la fecha de promulgación hasta el 31 de diciembre del corriente año.

***Recomendación:** “Art. 1°) Establecer que los costos unitarios promedios de construcción fijados en la liquidación del impuesto a la construcción, Art. 8.4 de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 183/18, tengan una reducción del 50% (cincuenta por ciento), para aquellas construcciones existentes que soliciten la aprobación de planos y los que se encuentran en trámite, ajustados a



las normas municipales referentes a construcción. Art. 2º) Establecer como periodo de gracia la fecha de promulgación de la Ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2019. Art. 3º) Establecer que los expedientes ingresados en este periodo de gracia obtendrán el beneficio hasta su finiquito. Art. 4º) Encomendar a la Intendencia Municipal la difusión, vía edicto u otros medios eficaces, la existencia de este periodo de gracia. Art. 5º) Autorizar a la Intendencia Municipal extender el plazo, en caso necesario, informando a la Junta Municipal”. Se remite el dictamen de referencia.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 842/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ABIGAIL DÍAZ MOREL, sobre pedido de compra de terreno, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1206-05, con Finca N° 12.372, ubicado en la calle Ocara Poty Cué mí c/ Tte. Alejandro Monges N° 481, del Barrio Loma Pytá, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA** a favor de la señora **ABIGAIL DIAZ MOREL**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1206-05, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.372 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 9,30m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-1206-02.

AL SUR: mide 10,00m y linda con la calle Ocara Poty Cue Mi.

AL ESTE: mide 28,00m. y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1206-03 y 04.

AL OESTE: mide 28,00m. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N°15-1206-06.

SUPERFICIE TOTAL: mide 270,11 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente debiendo previamente abonar el monto de Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones), para lo cual a través de la Dirección de Recaudaciones la recurrente deberá establecer la modalidad y/o forma de pago, hasta 120 cuotas.

Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 869/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VÍCTOR AUGUSTO GONZÁLEZ, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-22 con Finca N° 25.037, ubicado en la calle José Rodo c/ José Asunción Flores, del Distrito de San Roque.

***Recomendación:** “Art. 1º) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, a favor del señor **VÍCTOR AUGUSTO GONZÁLEZ COLMÁN**, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras existentes, el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-22, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como con Finca N° 25.037, del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:



AL NORTE: mide 13,15m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-23

AL SUR: mide 12,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-16 y calle José Rodo

AL ESTE: mide 15,28m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0444-29

OESTE: mide 15,85m y linda con la calle José Rodo.

SUPERFICIE: mide 199,54 m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a nombre del recurrente.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 871/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA PATRICIA YAHARI, ALBERTO YAHARI, CECILIO LEGUIZAMÓN BENÍTEZ, DANIEL JOEL GÓMEZ CUENCA Y VILMA PRIPSILA PAREDES GARAY, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), ubicado en Callejón Existente c/ Dolores Vera, del Barrio Santa Rosa, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el pedido presentado por los señores MARÍA PATRICIA YAHARI, ALBERTO YAHARI, CECILIO LEGUIZAMÓN BENÍTEZ, DANIEL JOEL GÓMEZ CUENCA Y VILMA PRIPSILA PAREDES GARAY, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), del Barrio Santa Rosa, del Distrito de Santísima Trinidad, en vista de que la zona es una parte no loteada ni catastrada y que inclusive se encuentra bajo cota 61,00m (zona inundable). Que en tanto no esté definida la situación del proyecto de Franja Costera no es recomendable la regularización de tierras en el sector; Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras, en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas, y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de todas las ocupaciones de aquellas fracciones que será destinadas a uso público”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 873/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RAFAELA PORTILLO BENÍTEZ, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 24 Proyectadas y Perú, del Barrio Roberto L. Pettit, del Distrito de la Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1º) **DEVOLVER** el Mensaje N° 873/19 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de remitir informe de cuanto sigue:

- A través de la Dirección de Medio Ambiente, emita el parecer sobre el área afectada(desagüe/otros).
- A través de la Dirección de Obras, se expida en cuanto a la capacidad portante del suelo teniendo en cuenta que se trata de una zona ganada con relleno, todo esto con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11(Parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 24 Proyectadas y Perú, Barrio Roberto L. Pettit, del Distrito de la Catedral”.



16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 892/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el Memorándum N° 82/2019, de la Dirección de Obras, por la cual se remite las documentaciones de la donación de una Impresora EPSON L 1.300, para uso exclusivo de la mencionada Dirección de Obras.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ACEPTAR** la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para uso exclusivo de la Dirección de Obras, según el siguiente detalle: **1 (una) Impresora EPSON L 1300; Art. 2º) REMITIR** todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.; y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 907/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JULIA MARTINA AVALOS, sobre pedido de informe de lote, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en la calle Pasillo Iturbe c/ Florencio Villamayor, Barrio Ricardo Brugada, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el pedido presentado por la señora JULIA MARTINA AVALOS, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de todas las ocupaciones de aquellas fracciones que serán destinadas a uso público”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 914/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CHANTAL MARGOT BÁEZ CAÑETE, sobre pedido de subsidio correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0209-42, con Finca N° 17.633, ubicada en las calles Ocara Poty Cue mi c/ Tte. Villalba, del Barrio Loma Pytá, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) **DEVOLVER** el Mensaje N° 914/18 S.G, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, para que, a través de la Dirección General del Área Social, se realice una nueva verificación de ocupación y necesidad social, a fin de informar sobre la situación efectiva del lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0209-42, con Finca N° 17.633, ubicada en las calles Ocara Poty Cue mi C/ Tte. Villalba, Barrio Loma Pytá, del Distrito de Santísima Trinidad; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a la recurrente que deberá estar al día en sus obligaciones tributarias a fin de proseguir con los trámites administrativos de regularización de su ocupación”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 978/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIRTA CAROLINA OZORIO DE ORTIZ, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctra. N° 15-0849-08, con Finca N° 4.325,



ubicado en la calle Salvador del Mundo c/ Dr. Noguez N° 425, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 978/19 S.G., de fecha 7 de junio de 2019, sobre pedido de compra de terreno presentado por la señora MIRTA CAROLINA OZORIO DE ORTIZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctra. N° 15-0849-08, con Finca N° 4.325, ubicado en la calle Salvador del Mundo c/ Dr. Noguez N° 425, del Distrito de Santísima Trinidad, a los efectos de actualizar la planilla de valuación a precio de mercado municipal”.**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.091/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ALFREDO ADRIÁN BOBADILLA ROMÁN y SILVIO ARNALDO BOBADILLA ROMÁN, sobre pedido de informe del terreno referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10 (parte), con Matrícula N° 1.226-U-A01, del Distrito de La Encarnación, ubicado en la calle Nuevo Amanecer y Río Paraguay del Barrio Bañado Tacumbú.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR lo solicitado por los señores ALFREDO ADRIÁN BOBADILLA ROMÁN y SILVIO ARNALDO BOBADILLA, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el sentido de introducción o modificaciones de mejoras y/o transferencias, bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, no se reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal al cobro del canon en concepto de uso de suelo, a través de la Dirección de Recaudaciones, atendiendo el Art. 33 de la Ord. N° 33/95”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación con relación a los siguientes expedientes:

1) Nota ME/N° 2.386/19, de las Comisiones Vecinales, Organizaciones e Instituciones Educativas de los Barrios Republicano, San Cayetano y Yukyty, por medio de la cual hacen referencia a la Resolución JM/N° 496/16, que guarda relación con la desafectación del inmueble de dominio público municipal conocido como “Asentamiento Cerro Corá”, para su posterior regularización a favor de sus ocupantes.

2) Nota ME/N° 2.639/19, de los miembros de la Comisión Vecinal de Fomento Santa Librada, en la que solicitaban la revocación de la Resolución JM/N° 496/16 y no hacer lugar al pedido de desafectación de la plaza y calle, además se inicie las acciones pertinentes para la recuperación de estos espacios conjuntamente con un proyecto de mejoramiento integral de la zona.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.386/19, de fecha 27 de febrero de 2019, presentada por las Comisiones Vecinales, Organizaciones e Instituciones Educativas de los Barrios Republicano, San Cayetano y Yukyty” y la Nota ME/N° 2.639/19, de fecha 28 de junio de 2019, presentada por los miembros de la Comisión Vecinal de Fomento Santa Librada, a fin de ser anexada a los antecedentes que guardan relación con la Resolución JM/N° 6.630/18, de fecha 14 de agosto de 2018”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación con relación al Mensaje N° 1.099/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal



remite la Resolución N° 1.057/19 I., por la cual la ha resuelto vetar parcialmente la Resolución JM/N° 9.138/19, referente al expediente del señor Rodolfo Flores, sobre el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02, Finca N° 4.283-U-A02, ubicado en la calle Florencio Villamayor c/ Fulgencio Yegros, del Barrio Ricardo Brugada, del Distrito de la Catedral.

***Recomendación: “Art. 1º) RECHAZAR el veto parcial remitido por la Intendencia Municipal través de la Resolución N° 1.057/19 I., de fecha 25 de junio de 2019, en contra de la Resolución JM/N° 9.138/19, de fecha 29 de mayo de 2019, por las consideraciones expuestas”. Se remite el dictamen de referencia.**

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 531/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.245/19, por la cual se devolvió el Mensaje N° 942/18 S.G., al Ejecutivo Municipal, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe acerca del estado de la mensura judicial o administrativa que se realiza sobre la propiedad conocida como Ex Copacar, expropiada por la Ley de la Nación hace más de 10 años a favor de los ocupantes, sobre la cual hasta el momento no se tiene noticias de la conclusión de la mensura judicial.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 531/19 S.G., de fecha 4 de abril de 2019, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con todos sus antecedentes, previa copia al autor de la minuta Concejal Humberto Blasco”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 993/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.162/19, referente a la Minuta ME/N° 11.116/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda a notificar a quien corresponda, sobre el deterioro de la Plaza de la Justicia, ubicada en la Avda. Carlos Antonio López y las calles De La Conquista, Testanova y Mariano Roque Alonso.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 993/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 17 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 998/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.985/19, referente a la Minuta ME/N° 11.999/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo ciudadano acerca de la colocación de un refugio en la Parada de Ómnibus ubicada en la Avda. San Martín y Sucre debido a que deben esperar el transporte público sin un lugar para resguardarse de las inclemencias climáticas, y en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo vecinal.



***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 998/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.243/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.585/19, referente a la Minuta ME/N° 11.563/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la calle Ana Díaz y Pozo Favorito.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.243/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.307/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.327/19, referente a la Nota ME/N° 2.604/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al equipamiento, con juegos, de la placita ubicada en la calle Sucre y Coronel Cabrera, así como a la pintura, hermoseamiento e iluminación de la misma.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.307/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.115/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.562/19, referente a la Minuta ME/N° 11.540/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Montevideo e/ Estrella y Palma.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.115/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.166/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.258/18, referente a la Minuta ME/N° 8.092/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Albino Mernes, en su intersección con las calles Cruz del Defensor y Cruz del Chaco.



***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.166/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.155/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.615/19, referente a la Minuta ME/N° 11.583/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y recapado de la Avda. Eusebio Ayala esquina Tte. 1° Julián Riquelme.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.155/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.141/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.493/19, referente a la Minuta ME/N° 11.455/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y recapado de la calle Isaac Kostianovsky esquina R.I. 2 Ytororó.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.141/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.121/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.909/18, referente a la Minuta ME/N° 10.817/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva en su intersección con la calle Estero Bellaco y Don Bosco.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.121/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 27 de mayo del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 970/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.841/19, referente a la Minuta ME/N° 11.841/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, equipamiento y mantenimiento del Parque 24 de Setiembre.



***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 970/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Departamento de Minga Ambiental de fecha 24 de mayo del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.410/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.066/19, referente a la Minuta ME/N° 12.084/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Choferes del Chaco casi Eusebio Ayala.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.410/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 10 de julio del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.409/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.725/19, referente a la Minuta ME/N° 11.706/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Benigno Ferreira y Camilo Recalde.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.409/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 1 de julio del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.165/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.997/18, referente a la Minuta ME/N° 9.866/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual se hacía eco de la denuncia de los vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitaban el arreglo de la calle 13 Proyectadas esquina O’Leary, debido que se encuentra con grandes baches.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.165/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 29 de mayo del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

37. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.248/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.073/19, referente a la Minuta ME/N° 11.021/19, del Concejala Elvio Segovia, por la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Paseo Lombardo, ubicados en las calles Capitán Lombardo y Profesora Silvia Enciso, se



encuentra instalado un puesto de venta de hamburguesas que, en horario nocturno colocan mesas y realizan festejos de cumpleaños lo cual ocasiona muchas molestias a los residentes del lugar.

***Recomendación: “PONER en conocimiento al autor de la Minuta ME/N° 11.021/19, sobre el informe elaborado en el Mensaje N° 1.248/19 S.G., y por otra parte, solicitar se realice la verificación del retiro efectivo del puesto de venta de comidas rápidas “Tocorré Fast Food”.**

38. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 2.664/19, de los representantes de la Asociación de Vecinos en Alerta “Comunidad del Carmen”, del Barrio Republicano, por la cual solicitaban la intermediación de la Corporación Legislativa, ante el problema que les afecta desde hace bastante tiempo y que fuera tramitado en su oportunidad en la esfera municipal a través de los Expedientes N° 6.013 y N° 2.441 del corriente año.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días, implemente los medios necesarios realizar la fiscalización correspondiente de las calles Picada Diarte entre Tte. Alegre y Tte. Villalón, del Barrio Republicano y de constatarse lo denunciado en los Expedientes N°6.013/19 y N° 2.441/19, se dé cumplimiento inmediato a las normas que rigen para el efecto”.**

39. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje N° 1.143/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.821/19, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hacía referencia a la gran cantidad de ciudadanos afectados por las zonas inundadas por la crecida del río, motivo por el cual intervienen diversas instituciones para la atención de los numerosos problemas que surgen como consecuencia de esta situación, sin embargo los informes de la Secretaría de Emergencia Nacional y del COMUEDA, son contradictorios y no coinciden respecto a la cantidad de personas damnificadas, tampoco se ha podido cuantificar a las personas que ocupan los bañados, existiendo incluso una ordenanza que establece un registro de ocupación, a los efectos de precisar y determinar las ocupaciones.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.143/19 S.G., a la Intendencia Municipal a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 452/14; y Art. 2º) REMITIR una copia de lo resuelto al autor de la minuta”.**

40. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.672/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Por el cual se regula el servicio de transporte alternativo de personas y la utilización de plataformas de intermediación digital para su contratación”.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “Por el cual se regula el servicio de transporte alternativo de personas y la utilización de plataformas de intermediación digital para su contratación” con todos sus antecedentes; y 2) REMITIR el presente dictamen al Ejecutivo Municipal sobre el Proyecto de Ley “Por el cual se regula el servicio de transporte alternativo de personas y la utilización de plataformas de intermediación digital para su contratación”, a los efectos de tomar conocimiento del parecer de la Junta Municipal sobre el**

presente proyecto de ley y pueda igualmente emitir su dictamen jurídico sobre el mismo a los efectos pertinentes”.

*** MINUTAS:**

1. N° 13.036/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de señal de cruce peatonal demarcado frente al World Trade Center, sobre la Avda. Aviadores del Chaco, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor de 15 días.
2. N° 13.037/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hace referencia a la gran cantidad de vehículos que fueron retenidos en operaciones de la Policía Municipal de Tránsito y que nunca fueron retirados por sus propietarios de las Bases Operacionales y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal lo siguiente: 1- Que cada Base de la Policía Municipal de Tránsito realice un inventario y confeccione un listado de todos los vehículos que no hayan sido retirados, en un plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que fueron retenidos; 2- El inventario será remitido a la Intendencia Municipal con el fin de que disponga la oficina que deberá realizar los informes para individualizar a los propietarios. Asimismo, una copia del inventario será remitida a la Corporación Legislativa; 3- Posteriormente, se deberá realizar el procedimiento para declarar el estado de abandono de dichos vehículos y la consecuente adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.425/18; y, 4- Informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a sesenta días.
3. N° 13.038/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de colocación de reductores de velocidad sobre la calle Cacique Arecayá, a mitad de cuadra, a 50 metros de la calle Eduardo de San Martín, y la colocación de señalización “Espacio Escuela” y de “Velocidad Máxima”, en atención a los múltiples accidentes que se registran en la zona.
4. N° 13.039/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de colocación de señales de “Prohibido Estacionar” en ambas manos de las calles que corresponden a instituciones educativas, en un tramo aproximado de 50 metros, la colocación y el mantenimiento de una franja peatonal, como asimismo, la realización de una campaña de concienciación conjuntamente con las autoridades de las instituciones educativas dentro del Programa “Alumno guía”, emprendida por la institución municipal.
5. N° 13.040/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a enviar inspectores a la zanja que circunda al ex cuartel del R.I. 14, ubicado en el Barrio Sajonia, a fin de verificar las denuncias de los vecinos con relación a la quema de basuras en las proximidades, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días hábiles.
6. N° 13.041/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las calles Sajonia y Avda. Gral. Santos, residencia ubicada en la calle Manduvirá 545 c/ 14 de Mayo y Yatayty Corá y Avda. Fernando de la Mora, en carácter urgente, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
7. N° 13.042/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Aviadores del Chaco, frente al Hotel Sheraton, en carácter urgente, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.



8. N° 13.043/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de la residencia ubicada sobre la calle Manduvirá 545 c/ 14 de Mayo, debido a su estado de abandono, en carácter urgente, ubicar a los propietarios de la mencionada residencia, a fin de comunicar la problemática y proceder con las sanciones que amerite el caso, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
9. N° 13.044/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del Arroyo Paraguairí, atendiendo la excesiva cantidad de basuras a lo largo de toda su extensión, en carácter urgente, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
10. N° 13.045/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Profesor Sergio Conradi, desde Teresa Lamas Caríssimo hasta Juan B. Rivarola Matto. Se adjuntan fotografías.
11. N° 13.046/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Víctor Morínigo, desde Jow Von Sastrow hasta Tte. José Félix López. Se adjuntan fotografías.
12. N° 13.047/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Jow Von Sastrow, desde Dr. Domingo Montanaro hasta la Avda. Eusebio Ayala. Se adjuntan fotografías.
13. N° 13.048/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Cnel. Ángel Enrique López, desde Dr. Pedro Pablo Peña hasta Capitán Nicolás Blinoff. Se adjuntan fotografías.
14. N° 13.049/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Aztecas, desde Tte. José Félix López hasta Cacique Lambaré. Se adjuntan fotografías.
15. N° 13.050/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Mirella Brouillit y Juan Antonio Murillo. Se adjunta fotografía.
16. N° 13.051/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Yuasy'y, desde la Avda. De La Victoria hasta Sanapaná. Se adjuntan fotografías.
17. N° 13.052/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Ybyrayú entre Pacurí y Nivaclé. Se adjuntan fotografías.



18. N° 13.053/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. José Félix López, desde Cacique Caracará hasta Dr. Eduardo San Martín. Se adjuntan fotografías.
19. N° 13.054/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mencia de Sanabria entre Mirella Brouillit y la Avda. Cacique Lambaré. Se adjunta fotografía.
20. N° 13.055/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Gral. Ramón Gómez de Castro, desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta Eusebio Lillo Robles. Se adjunta fotografía.
21. N° 13.056/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Eusebio Lillo Robles, desde Gral. Ramón Gómez de Castro hasta la Avda. Mcal. Francisco Solano López. Se adjunta fotografía.
22. N° 13.057/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Gral. Bernardo O'Higgins, desde Austria hasta Mcal. Antonio José Sucre. Se adjuntan fotografías.
23. N° 13.058/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado y señalización de la calle Tte. Héctor Vera entre la Avda. San Martín y Tte. Basilio Malutín. Se adjuntan fotografías.
24. N° 13.059/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Dr. Arturo Weiss entre la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta Olegario Víctor Andrade. Se adjuntan fotografías.
25. N° 13.060/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Carlos Guido Spano, desde Máximo Lira hasta Eliseo Reclus. Se adjuntan fotografías.
26. N° 13.061/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles señalizadores de contramano en el tramo de la calle Paso de Patria y Quebracho. Se adjunta fotografía.
27. N° 13.062/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Yby'a, desde Quebracho hasta Avá Chiripá. Se adjuntan fotografías.
28. N° 13.063/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a



la señalización de la calle Guatambú, desde la Avda. De La Victoria hasta Cacique Caracará. Se adjuntan fotografías.

29. N° 13.064/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Morotí, desde Cacique Caracará hasta la Avda. Defensores del Chaco. Se adjuntan fotografías.
30. N° 13.065/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Ecuador y Francisco Acuña de Figueroa. Se adjuntan fotografías.
31. N° 13.066/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza en el inmueble situado sobre la calle Ecuador y Edulfo Duarte. Se adjuntan fotografías.
32. N° 13.067/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Juan Antonio Murillo y Mirella Brouillit. Se adjunta fotografía.
33. N° 13.068/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Azara y Capitán Cañiza, del Barrio Mburicaó.
34. N° 13.069/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo referente a que sobre la Avda. Santísima Trinidad se despintó la pintura en algunos tramos, por lo que solicitan que se reclame a la empresa contratista que se haga responsable y vuelva a hacer el trabajo conforme a las condiciones del contrato, sin costo alguno para la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo.
35. N° 13.070/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano referente a que la pintura realizada en la calzada de la calle Itapúa se despintó en muy poco tiempo, en el tramo comprendido entre Santísima Trinidad y Transchaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo.
36. N° 13.071/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización del reductor de velocidad ubicado sobre la calle Manduvirá y Hernandarias, en la brevedad posible.
37. N° 13.072/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a ordenar a los vendedores ubicados sobre la calle Palma, en atención a que los mismos utilizan gran parte de las veredas y dificultan el libre tránsito peatonal.
38. N° 13.073/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Jara, quienes solicitan la limpieza de la vereda del Club Ameliano sobre la calle José Rivera, en atención a que la misma está sucia y las personas aprovechan para arrojar basuras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el trabajo solicitado, en la brevedad posible.



39. N° 13.074/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de reclamos referentes a que en las intersecciones de avenidas y calles de la ciudad, los registros cloacales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) se encuentran hundidos, lo cual es bastante peligroso ya que pueden producir accidentes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo, en la brevedad posible.
40. N° 13.075/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del Arroyo Poty, a la altura de 21 Proyectadas, en la brevedad posible.
41. N° 13.076/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Oliva casi Montevideo, en la brevedad posible.
42. N° 13.077/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al recapado de la calle Eusebio Lillo entre O'Higgins y San Martín, en la brevedad posible, en atención a que el recapado que se había realizado anteriormente, es de mala calidad.
43. N° 13.078/19, del Concejal Federico Franco Troche, en su carácter de Presidente de la Comisión de Investigación y Atención Integral de la Problemática del Caso Ycuá Bolaños, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que comunique al Ejecutivo Municipal la vigencia de la Ordenanza N° 254/09, a los efectos de adoptar las medidas para presentar el informe señalado en la citada ordenanza y coordinar acciones en el marco del "Día de Gestión de Riesgo en la Ciudad de Asunción".
44. N° 13.079/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual alude a la obra que se está realizando en el inmueble ubicado sobre la Avda. Mariscal López esquina Mayor Fleitas, conocido como Palacete "Peris", sitio en el que, según informes de prensa, se construye la nueva sede de la Embajada de España y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe si las obras en cuestión han sido debidamente aprobadas en cuanto al protocolo de intervención del bien cultural, con la autorización de la SNC, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5.621/16, de Protección del Patrimonio Cultural y, en caso de no contar las obras con la aprobación de la SNC, informe los criterios adoptados por el Ejecutivo para la autorización de las mismas en consideración a lo dispuesto por la mencionada ley.
45. N° 13.080/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mayor Fleitas casi Adela Speratti, e informe por escrito de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía y mapa de ubicación.
46. N° 13.081/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y recolección de residuos sobre la Avda. Gral. Santos entre Avda. Eusebio Ayala y Pirizal, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjunta fotografía y mapa de ubicación.
47. N° 13.082/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al



recapado de la calle Serafina Dávalos y Alas Paraguayas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.

48. N° 13.083/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Gaudioso Núñez, en su intersección con Félix de Azara, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías y croquis.
49. N° 13.084/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a asfaltar y reparar la calle Dr. Félix Paiva entre Músicos del Chaco y la Avda. Eusebio Ayala.
50. N° 13.085/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Eusebio Ayala, desde Cacique Arecayá hasta Dr. Eduardo de San Martín, del Barrio San Pablo.
51. N° 13.086/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo del semáforo que se encuentra sobre la Avda. Guido Boggiani esquina Dr. Facundo Machaín, del Barrio Villa Aurelia.
52. N° 13.087/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la Avd. Guido Boggiani y Facundo Machaín, pasando por la calle Juan B. Rivarola Matto hasta la calle Teresa Lamas Caríssimo, del Barrio Villa Aurelia.
53. N° 13.088/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al acondicionamiento de la parada de ómnibus ubicada sobre la Avda. Mcal. López esquina Dr. Francisco Morra, en atención a que la acera en el lugar se encuentra en mal estado, con irregularidades en el pavimento, entre otras cosas.
54. N° 13.089/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual alude a la nota de las alumnas del 3° de la Media del Bachillerato en Ciencias Básicas del Instituto Educativo Santa Teresa de Jesús, quienes solicitan toda la información disponible en el Departamento de Gestión Ambiental, referente al Arroyo Mburicaó, debido a que están realizando un proyecto de grado denominado “El impacto de la sociedad asuncena en los arroyos locales” y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a proporcionar dicha información, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta nota.
55. N° 13.090/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual se hace eco de vecinos de los alrededores de la Plaza de la Justicia, ubicada sobre la calle Mariano Roque Alonso y Testanova, del Barrio Sajonia, quienes manifiestan que los juegos de la misma se encuentran en estado de abandono y deterioro y el lugar lleno de vendedores y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que brinde una solución al reclamo de los vecinos.
56. N° 13.091/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si la obra correspondiente a una playa de venta de



vehículos que está siendo desarrollada sobre el eje habitacional de la Avda. Primer Presidente esquina Coronel Facetti, a una cuadra de Julio Correa, cuenta con la autorización municipal correspondiente y, en caso de que la obra no haya sido aprobada, adopte las medidas legales y administrativas a los efectos de paralizar la obra en cuestión, notificando a los responsables, a los efectos que hubiere lugar. Se adjuntan fotografías.

57. N° 13.092/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual alude al día del niño en el mes de agosto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a informar con relación a lo actuado en relación a garantizar los derechos de los niños y niñas adolescentes, en el Municipio de Asunción, respecto a planes, programas, resultados, presupuesto en el periodo 2017 – 2019, en atención a lo expuesto en la minuta.
58. N° 13.093/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Tránsito, impulse un control creciente y permanente en la aplicación del Reglamento General de Tránsito – Ordenanza N° 479/10, a los vehículos que transitan por la ciudad, con el fin de optimizar las condiciones de los mismos y ayudar a la prevención de accidentes; prohibir que los usuarios de vehículos le agreguen accesorios como las barras antivuelco, paragolpes frontales y traseros, defensa frontales, etc., pues estos accesorios colocan en situación de riesgo y vulnerabilidad de ocasionar daños materiales a bienes de terceros y a peatones en la vía pública, e informe respecto a lo solicitado, en un plazo de quince días.
59. N° 13.094/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y hermoejamento de la Plazoleta “Vecinos Unidos”, ubicada sobre la calle Cnel. Francisco Martínez esquina Santa Teresa, del Barrio Santa María.
60. N° 13.095/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se hace eco de vecinos que residen en los alrededores de la calle Guido Spano y Eliseo Reclus, quienes hacen referencia a una construcción realizada en las instalaciones de la Empresa Toyotoshi, durante todo el día, lo cual resulta molesto, debido a que no pueden descansar por los ruidos molestos que ocasiona la obra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la inspección del lugar y tome las medidas necesarias, con el fin de evitar que se altere la tranquilidad de los vecinos.
61. N° 13.096/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Yerutí y Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo.
62. N° 13.097/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al control, la verificación y sanción a quienes infringen el Reglamento de Tránsito, en la zona del Palacio de Justicia, especialmente, frente a las viviendas de los vecinos de la zona, en atención a lo manifestado en la minuta. Se adjuntan fotografías.
63. N° 13.098/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual se hace eco de ciudadanos que viven en los alrededores del Hospital del Trauma “Dr. Manuel Giagni”, ubicado sobre la Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós, quienes manifiestan la ocupación de las veredas, veredas en mal estado y la falta de veredas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice el control, la notificación y la sanción correspondiente, para la adecuación de sus veredas a quienes



infringen el Reglamento General de Construcción y a la ordenanza referente a las veredas. Se adjuntan fotografías.

64. N° 13.099/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que la calle Marcelino Noutz sea de sentido único y una acera para estacionar, en atención a que las personas que utilizan dicha arteria manifiestan que el estacionamiento de vehículos, en ambas aceras, imposibilita el libre tránsito.
65. N° 13.100/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a cubrir con Agentes de Tránsito, los horarios de entrada y salida, de lunes a viernes, en el Colegio Adventista de la ciudad, en atención a lo expuesto en la minuta.
66. N° 13.101/19, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual alude a la Minuta ME/N° 10.394/18, mediante la cual solicitaba la instalación de reductores de velocidad, debidamente señalizados, sobre las siguientes arterias: Cirilo Rivarola entre Mecánicos de Aviación y Francis Morice y Facundo Machaín y Mecánicos de Aviación, en ambas bocacalles y, en tal sentido, reitera a la Intendencia Municipal el pedido realizado anteriormente.
67. N° 13.102/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia municipal que remita una copia de los contratos vigentes con las empresas prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros de Asunción, a los efectos de que los mismos sean analizados y monitoreados.
68. N° 13.103/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a la Organización “Asunción no se vende”, por los altos merecimientos cívicos brindados a la comunidad asuncena, en atención a lo expuesto en la minuta.
69. N° 13.104/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta quienes solicitan que el estacionamiento en la calle Padre Buenaventura Suárez, que es una calle sin salida, sea exclusivo para los residentes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta positiva al reclamo, con la instalación de una señalización vertical que especifique “solo para residentes”, teniendo en cuenta que dicha calle es copada por vehículos de personas que asisten a una universidad privada ubicada a media cuadra de la misma.
70. N° 13.105/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del Barrio Ricardo Brugada, en atención a la acumulación de residuos en los espacios públicos del barrio, e informe en un plazo no mayor a diez días.
71. N° 13.106/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende y autorice al Ejecutivo Municipal la implementación de un plazo de gracia desde la fecha de promulgación de la ordenanza que recaiga sobre la minuta, hasta el 31 de octubre de 2019, para la exoneración de multas y recargos financieros relacionados a lotes de cementerio.
72. N° 13.107/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Concierto de Eurolatin & Arpa Dúo Sonrisa, a realizarse el lunes 19 de agosto del año en curso en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”.



73. N° 13.108/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual alude a la Ordenanza N° 227/19, por la cual se regula el transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados a través del uso de plataformas de aplicación electrónicas y, en tal sentido, propone una serie de adecuaciones sistemáticas a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito para la Ciudad de Asunción”, conforme al Anteproyecto de Ordenanza que se adjunta a la minuta.